

Un paso decisivo en el compromiso evangelizador de todo el pueblo de Dios

Antonio Jesús Pérez Martínez

Delegado de Catequesis de la archidiócesis de Granada

El pasado día once de mayo, el papa Francisco instauraba en la Iglesia el ministerio del catequista a través del *motu proprio Antiquum ministerium*. Con esta disposición papal se ha dado un paso importante en el desarrollo de la ministerialidad del pueblo de Dios, promovida por el Concilio Vaticano II para subrayar la importancia del compromiso del laicado en la obra de la evangelización. En efecto, como el mismo Concilio afirma: «El apostolado de los laicos es una participación en la misión salvadora misma de la Iglesia, ya que todos están destinados a este apostolado por el Señor mismo a través del bautismo y de la confirmación»¹.

Por otra parte, y más concretamente a lo que al ministerio del catequista se refiere, el documento ofrece una rica y espléndida exposición sobre su naturaleza y carácter vocacional que merece la pena leer y reflexionar, no solo de forma personal, sino también a nivel comunitario, pues se trata de un nuevo ministerio de la comunidad que enriquecerá la vida eclesial.

En ese sentido, la pretensión de estas líneas no es tanto la de presentar una síntesis de la carta del papa, sino, más bien, ofrecer unas claves que faciliten su lectura y comprensión para descubrir la importancia que tiene la institución del ministerio del catequista en cuanto al desarrollo de la ministerialidad laical en la vida de la Iglesia.

¹ CONCILIO VATICANO II, constitución dogmática *Lumen gentium*, n. 33.

Las presentamos en diez puntos.

1. Este ministerio nos recuerda *el carácter profético de todo el pueblo de Dios y su compromiso en la transmisión-enseñanza de la fe*. Todo bautizado está comprometido con la fidelidad a la Palabra del Señor para hacer llegar su Evangelio a toda criatura, pues la vida del Verbo es su misma vida. En efecto, injertado por el bautismo en la vida de Cristo, el fiel cristiano «pregona» con su propia vida cotidiana la Palabra encarnándola en sus quehaceres ordinarios.

2. Ahora bien, además de este apostolado, propio de todo bautizado, *los laicos, por la misma gracia y dinamismo bautismal, pueden también ser llamados de diversas maneras a cooperar más directamente con el apostolado de los pastores* como lo atestigua la gran tradición carismática del Nuevo Testamento, donde es posible reconocer la presencia activa de bautizados que ejercieron el ministerio de transmitir de forma más orgánica, permanente y vinculada a las diferentes circunstancias de la vida, la enseñanza de los apóstoles y evangelistas².

3. La fuente de todo carisma o ministerio en la Iglesia es *el Espíritu Santo* que nunca ha dejado de infundir en los bautizados los dones necesarios para edificar, sostener y rejuvenecer a su Esposa, la Iglesia.

4. *La forma genuina de la transmisión-enseñanza de la fe es el testimonio* de la vida común. La comunión de Dios que es amor se transmite mediante el testimonio del amor recíproco vivido en el seno del pueblo santo de Dios del que el catequista ha de ser testigo y artífice privilegiado. No en vano el papa advierte que «la comunión de vida es una característica de la fecundidad de la verdadera catequesis»³.

5. *Todo ministerio* en la Iglesia, aun cuando se ejerza personalmente como es el caso del catequista, siempre es *expresión de la comunión eclesial*, cuyo fin principal y primario es *la edificación del Cuerpo de Cris-*

² Cf. *Lumen gentium*, n. 33; FRANCISCO, *Antiquum ministerium*, nn. 2. 4; CONCILIO VATICANO II, constitución dogmática *Dei Verbum*, n. 8.

³ FRANCISCO, *Antiquum ministerium*, n. 2.

to. De ahí que el catequista como testigo, maestro, mistagogo y acompañante en el camino de la fe solo pueda desarrollar su identidad con coherencia y responsabilidad mediante la participación directa en la vida de la comunidad cristiana bajo la guía de su pastor, el obispo⁴.

6. La brújula de todo ministerio eclesial ha de ser *la fidelidad creativa*, pues la fidelidad al origen fundante reclama que pueda ser accesible, significativa para el hombre de cada época a la que está destinada. Como muy bien se afirma en la carta: «fidelidad al pasado y responsabilidad por el presente son las condiciones indispensables para que la Iglesia pueda llevar a cabo su misión en el mundo»⁵.

7. El ministerio del catequista *posee un fuerte sentido vocacional que requiere el debido discernimiento por parte del obispo*.

8. Para un mejor discernimiento, el papa indica *algunas cualidades* que han de acompañar a los que desempeñen el ministerio de catequistas:

a) Han de ser hombres y mujeres de una profunda fe y madurez humana.

b) Deben participar activamente en la vida de la comunidad cristiana fomentando la comunión.

c) Han de recibir la debida formación bíblica, teológica, pastoral y pedagógica.

d) Deben ser fieles colaboradores del ministerio ordenado con disponibilidad apostólica «diocesana».

9. Al tratarse de *un ministerio con una función relevante en el dinamismo de la Iglesia*, ha de asumirse con voluntad de estabilidad, no tratándose de un servicio esporádico o momentáneo, que ha de ser reconocido y confiado por el ordinario del lugar quedando evidenciado mediante el rito de institución.

⁴ Cf. FRANCISCO, *Antiquum ministerium*, n. 6.

⁵ FRANCISCO, *Antiquum ministerium*, n. 5.

10. Por último, el catequista ha tener siempre presente que, aunque esté vinculado al ministerio apostólico, garante de la transmisión de la fe apostólica y de la unidad de la Iglesia, *su ministerio es de índole laical* por lo que ha de desarrollar su servicio eclesial desde su vocación específica, la «secularidad», mostrando con su propio testimonio cómo la vida humana vivida desde la fe resplandece con toda su belleza en todos los ámbitos de la vida cotidiana sin caer en ninguna expresión de clericalización.